



San Francisco de Quito, 13 de septiembre de 2022

Señora ingeniera
BRITH VACA
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Presente.

SECRETARIA CONCEJALIA	RECIBIDO <i>Angel Ponce</i>
	FECHA: <i>16-09-2022</i>
	HORA: <i>08:36</i>
BRITH VACA CHICAIZA CONCEJALA	FIRMA: <i>[Signature]</i>

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial y respetuoso saludo del Colectivo Bosque Urbano, organizaciones de hecho y de derecho y ciudadanía en general.

En referencia al oficio de fecha 7 de marzo de 2022, dirigido al Sr. Alcalde Santiago Guarderas, en el cual presentamos una propuesta bajo el concepto de "Una sola salud" para el tratamiento del bienestar animal en el Distrito Metropolitano de Quito, ligado a la reglamentación de la Ordenanza 019, nos permitimos reiterar la propuesta de la creación de una tasa universal máxima de 0,25 centavos recaudada a través de EEQ SA., y en caso de no ser viable, considerar la posibilidad de la recaudación ligada a los medidores de agua potable de la EMAPS.

El sistema de tasa propuesto desde los sectores ciudadanos tiene algunos propósitos:

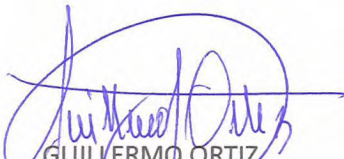
1. Involucrar a toda la ciudadanía como corresponsable en la resolución de la problemática de la fauna urbana, y no solamente de perros y gatos.
2. Que el registro de animales de compañía se reduzca a un valor único de un dólar (\$1), que incluye registro, chip, placa, emisión de cédula, vacunas completas por una única vez, para minimizar el riesgo de un abandono masivo de animales por parte de sus tenedores por evadir el pago de estos rubros.
3. Darle sostenibilidad económica a la Unidad de Bienestar Animal, a la que pasaría el valor recaudado por la tasa. Para el caso del cobro mediante las planillas de la EMAPS, hemos tomado como base para un cálculo aproximado, el número de viviendas totales en el DMQ de 717.395, según cifras del 2020, de las cuales el 99,9 % tienen servicio de agua potable. La posible recaudación mensual con esta información sería de 179.348 dólares, y la recaudación anual sería de 2.152.185, 00, valor que pasaría a ser parte del presupuesto anual de la Unidad de Bienestar Animal del Municipio para la aplicación efectiva de la Ordenanza 019.




Para tratar los temas antes mencionados es importante mantener una reunión de trabajo con la Comisión de salud, a la brevedad posible, pues nuestro pedido fue ingresado en marzo 2022, es decir hace seis meses, por lo que solicitamos fijar día y hora para la misma.

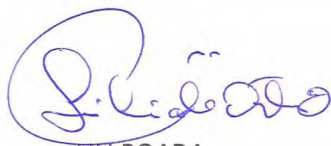
Seguros de contar con una respuesta favorable a nuestro pedido, que es de alto interés para la comunidad, anticipamos nuestro agradecimiento.

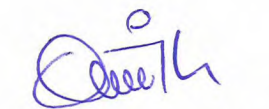
Atentamente


GUILLERMO ORTIZ
C. C. 1703018885
Bosque Urbano

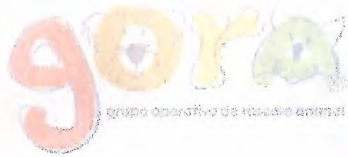
Por: Nubia Puentes
NUBIA PUENTES G.
C.C. 1720267432
Bosque Urbano


Dra. LORENA VINUEZA
C.C. 1001472701


LILI BOADA
C.C. 1704330800
Bosques Quito


Adriana Vacas Castelo
C.C. 1001936044

Anexo:



San Francisco de Quito, 14 de marzo de 2022

Señor doctor

SANTIAGO GUARDERAS

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Presente.

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial y respetuoso saludo del Colectivo Bosque Urbano, conformado por ciudadanos y ciudadanas, comprometidos con el bienestar de los animales y la preservación de la naturaleza, organizaciones de hecho y de derecho, académicos y delegados a la Silla Vacía para la Ordenanza de Fauna Urbana 019 y también de Arbolado urbano.

Nos sustentamos para la presente, en el concepto de UNA SOLA SALUD, desarrollado por organismos internacionales como la OMS, FAO, UNICEF y OIE, concepto que abarca al ser humano, la avifauna silvestre y doméstica, la flora, los microorganismos, el clima, el agua, para lograr una salud de calidad de personas, animales y ambiente con los mejores resultados posibles.

Para poder implementar y operativizar la concepción antes enunciada se requiere que los diferentes sectores (Público, Privado, Sociedad Civil) cumplan con su responsabilidad y además requiere reconocer la realidad social y económica de los habitantes del DMQ, los roles que desempeñan, y en este contexto desarrollar e implementar una Política Pública de Bienestar Animal.

La ordenanza 019 y en particular su reglamento, se enfocan en el control de perros y gatos, a través de medidas administrativas que procuran recaudar dineros, distanciándose así del concepto de Una Salud que abarca otros animales, medioambiente y a la salud humana.

Históricamente en la ciudad de Quito no se dio la atención debida y de manera oportuna al animal de compañía, lo que hizo que el problema de sobrepoblación y abandono crezca exponencialmente. En la actualidad, se estima una población en el DMQ entre seiscientos mil y setecientos mil perros más todos los gatos y otros animales de compañía; según declaraciones de la UBA, se calcula que 100.000 perros estarían en total vulnerabilidad; otra cantidad importante son animales callejizados que pertenecen a tutores que no asumen su responsabilidad y un pequeño sector de tenedores responsables, que serían los que finalmente asumirían los costos totales de registro.

Administraciones municipales anteriores declaran, según El Programa de Adopción Responsable que ubicaron en hogares responsables a 337 perros y gatos, en el 2020, a pesar de ser un programa



institucional de amplia difusión. (Ver. <https://www.quitosaludable.gob.ec/urbanimal-actua-por-el-bienestar-de-la-fauna-urbana-del-dmq/>)

El problema de la fauna urbana debe ser corresponsabilizado con toda la sociedad y no solo direccionado al segmento de población que ha contribuido a dar solución con todos sus recursos, estando en este momento en una situación económica crítica.

Paralelamente en la sociedad ha crecido la sensibilidad y compromiso hacia la naturaleza y los animales, que se refleja en actitudes y acciones, que se han concretizado en la Constitución, Códigos Orgánicos y legislación en general. Socialmente han surgido los Defensores de los Animales, que son personas con compromiso con el bienestar animal, sobre todo con los más vulnerables, que en su mayor número pertenecen a los sectores medios y pobres de la sociedad, y especialmente mujeres, quienes han creado refugios, santuarios, centros de acogida, hogares temporales o tienen animalitos en sus propias casas o departamentos, que en definitiva se han hecho a cargo de la responsabilidad que tenía y tiene el Estado; los recursos para estas actividades principalmente provienen de sus propios ingresos o son complementados con contribuciones y donaciones.

Sr. Alcalde, al momento se están desarrollando las mesas de trabajo para la elaboración del Reglamento a la Ordenanza 019 en el que se incluyen costos por inscripción, microchip, carnet, placa y vacunas que estarían destinados a financiar la Unidad de Bienestar Animal: el costo propuesto por la UBA, ya rebajado, ante la presión ciudadana, es de \$ 19,13 por cada animal de compañía, el mismo que afecta a las familias quiteñas que han acogido en sus hogares miles de animalitos producto del abandono y la sobrepoblación y que sin duda redundará en un abandono sin precedentes de muchos animales. Si bien los quintiles 1 y 2 de la población (10% según la UBA) están exentos, la gran recaudación recae de nuevo en la clase media, ya golpeada por impuestos, tasas, contribuciones. Si bien, debemos reconocer que los sectores económicos altos no tendrían problema en asumir estos valores.

Integrando el tema de Una Salud con esta problemática, nos permitimos presentarle nuestra propuesta ciudadana, que consiste en crear una tasa máxima a todas las personas que son titulares de un medidor de energía eléctrica en el DMQ, por valor de \$ 0.25 o su relación porcentual con el salario mínimo vital. Si existen 989.960 medidores, tendríamos una recaudación mensual de \$ 247.490 y un monto anual de \$2,969.880.

Esta es una razón que cubre la necesidad de un fondo fijo y de recaudación segura, socializa y permite una mayor corresponsabilidad con las personas y la fauna urbana (no solamente perros y gatos), además motivaría y facilitaría el registro e inscripción de perros y gatos.

Desde la UBA nos manifestaron que la tasa por registro no se puede eliminar del reglamento debido a que ya está contemplado como valor en el Código Municipal. Por consiguiente, proponemos que se cobre un valor único de \$1, que incluye registro, chip, placa, emisión de cédula, vacunas completas por una única vez.

Esta propuesta considera la participación de toda la población residente en el DMQ en el buen manejo de la fauna y su bienestar, precautelando la salud pública, buscando el equilibrio de los ecosistemas urbanos,



la salubridad y el bienestar animal a través de políticas integrales que incluyan actividades de educación y concientización con los contenidos de Una Sola Salud.

De concretarse esta propuesta sugerimos que los recursos sean destinados exclusivamente privilegiando la atención en salud primaria a la fauna urbana y ampliar su cobertura de atención en salud especializada, educación a la población, apoyo y asistencia a los ciudadanos que colaboran directamente para que la ordenanza 019 obtenga el éxito esperado y personal operativo calificado. contribuya para no se gaste en burocracia innecesaria.

A fin de poder ampliar nuestra propuesta le solicitamos con carácter de urgente se nos reciba en reunión presencial el día y hora que sus importantes funciones así lo permitan.

Seguros de contar con su favorable respuesta a la presente, nos despedimos de Ud.

Atentamente,

LILI BOADA
C. C. 1704330800
Delegada Silla Vacía

NUBIA PUENTES G.
C.C. 1720267432
Bosque Urbano

Dra. LORENA VINUEZA
C.C. 1001472701

JOSÉ RAMÓN PÉREZ
C.C. 1756920953
Colitas Felices

SORAYA ELIZABETH TORO
C.C. 1708628290
Animal Lovers

FERNANDA ENCALADA
C.C. 0301342804
Pet Lovers

DANIELA ESPÍNDOLA
C.C. 0401103023
Bosques Quito

ERIKA DÍAZ
C.C. 1722383054

GUADALUPE EGRED
C.C. 1705874079
Fundación Gora

GUILLERMO ORTIZ
170318885
Presidente Colectivo Bosque Urbano

CI: 1719243907

C.c. Dra. Brith Vaca, **VICEALCALDESA DEL DMQ.**

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Telefono(s): 1800 510510



FLOJA EN BLANCO